



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –**  
Támara, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**ESTADO # 041**

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2018-00089	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia S.A.	Luzder Pérez Sigua	No se le da trámite a la liquidación actualizada del crédito.	29/09/2022	1
2018-00039	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia S.A.	Hermencia Consuelo Sibo Ovejero	No se le da trámite a la liquidación actualizada del crédito.	29/09/2022	1
2019-00018	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia S.A.	Yadira Yenifer Tumay Gutiérrez	Corre traslado de la actualización del crédito.	29/09/2022	1
2018-00081	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia S.A.	Fernando Sandoval Niño	No se le da trámite a la liquidación actualizada del crédito.	29/09/2022	1
2022-00014	Ejecutivo Singular	Nelsy Yomaira Ramírez Rodríguez	Alexander Gil Puentes	Corre traslado de la liquidación del crédito a favor del demandado.	29/09/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 30 de septiembre del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

  
**LIDIA MARVEL URIBE MORENO**  
Secretaria